

ÍNDICE DEL ENTORNO GLOBAL DEL COMERCIO ILÍCITO: TRACIT RECOMENDACIONES PARA COMBATIR EL COMERCIO ILÍCITO



- TRACIT encargó el *Índice del Entorno Global del Comercio Ilícito* de la Unidad de Inteligencia de *The Economist* para mejorar el conocimiento y entendimiento del entorno regulatorio y las circunstancias económicas que posibilitan el comercio ilícito.
- Las recomendaciones de TRACIT están inspiradas en las categorías temáticas en las cuales el *Índice* ha sido construido: (i) política de gobierno, (ii) oferta y demanda, (iii) transparencia y comercio, y (iv) entorno aduanero.
- La urgencia para abordar el comercio ilícito es clara y es hora de priorizar e implementar soluciones que tendrán un impacto sostenido.

SOBRE TRACIT

La Alianza Transnacional para Combatir el Comercio Ilícito (TRACIT) es una iniciativa independiente y empresarial para mitigar los daños económicos y sociales del comercio ilícito, al fortalecer los mecanismos de aplicación de la ley de Gobiernos, y al integrar controles en la cadena de suministros a través de sectores industriales. Para conocer más, visita www.TRACIT.org o síguenos en Twitter / LinkedIn.

NUESTROS OBJETIVOS

TRACIT encargó el *Índice del Entorno Global del Comercio Ilícito* para promover el conocimiento y el entendimiento del entorno regulatorio y las circunstancias económicas que posibilitan el comercio ilícito. El *Índice* aporta información crítica para legisladores y todas las partes interesadas para tomar decisiones informadas y formular estrategias efectivas para abordar las amenazas serias para la salud y seguridad de nuestras sociedades planteadas por el comercio ilícito.

UNIDAD DE INTELIGENCIA DE THE ECONOMIST

Hemos sido privilegiados de colaborar en este proyecto con la Unidad de Inteligencia de The Economist. Su reputación, liderazgo y destreza en investigación no tiene paralelo. El *Índice* cosechará dividendos significativos en nuestros esfuerzos colectivos para combatir el comercio ilícito.

PROYECTO DE TRACIT PATROCINADORES Y COLABORADORES

Las siguientes compañías y organizaciones relevantes nos han ayudado a desarrollar este trabajo al patrocinar nuestra investigación y colaboración con la Unidad de Inteligencia de The Economist: AmCham Costa Rica, Asociación de Industrias de la República Dominicana (AIRD), Authentix, Brand Protection Group of Brazil, British American Tobacco, Business Council for International Understanding, Coca Cola Serbia Montenegro, Crime Stoppers International, Diageo, Eurocham Myanmar, Ideas Matter, Japan Tobacco International, Marazzi and Associatti, Naftna Industrija Srbije (NIS), National Petrochemical Industrial Company (Arabia Saudita), Pernod Ricard, Philip Morris International, Programme for the Endorsement of Forest Certification (PEFC), Procter & Gamble, Richemont, Unilever, y Universal Music.

PREFACIO

Este informe es presentado como “documento en constante evolución” con el objetivo de revisar, examinar y actualizar continuamente sus recomendaciones para así poder mantener su relevancia y precisión. Las recomendaciones que figuran en esta versión inicial derivan principalmente de la primera edición del *Índice del Entorno Global del Comercio Ilícito* y son diseñadas para maximizar el nivel de utilidad de estos resultados. Pero la naturaleza perenne de este proceso ya está en marcha ya que hemos comenzado a agregar algunas recomendaciones en la Sección III que va más allá del universo del *Índice*.

Va a existir un proceso continuo de búsqueda de información y perspectivas a través de colegas en organizaciones intergubernamentales; socios en organizaciones no gubernamentales; intermediarios claves; empresas miembro de TRACIT; y otras partes interesadas comprometidas con la lucha contra el comercio ilícito. Este informe será regularmente actualizado, se agregarán temas o se desarrollarán aún más y se focalizará más en las prioridades regionales y en los temas específicos del sector.

ÍNDICE

I. Introducción	2
El problema del comercio ilícito.....	2
Políticas basadas en evidencia.....	2
El <i>Índice</i> : una herramienta de política adicional para ayudar a priorizar acciones	3
II. Recomendaciones	3
1. Comprometerse con los tratados relacionados con el comercio ilícito	4
2. Reforzar los controles de lavado de dinero	4
3. Eliminar la corrupción	5
4. Racionalizar las políticas impositivas.....	7
5. Fortalecer el entorno aduanero.....	7
6. Fortalecer los esfuerzos de aplicación de la ley	9
7. Proteger la Propiedad Intelectual (PI)	9
8. Intensificar la cooperación entre agencias.....	12
9. Mejorar la gobernanza de las Zonas de Libre Comercio.....	14
10. Informar y compartir datos estadísticos a través de las fronteras.....	14
III. Sugerencias adicionales, más allá del <i>Índice</i>	15
1. Concientizar sobre el tema del comercio ilícito	15
2. Promover un entorno digital limpio.....	16
3. Abordar el comercio ilícito en el sector de envíos postales y envíos urgentes.....	17
4. Implementar soluciones tecnológicas.....	18
IV. Conclusiones	19
Notas	20

I. INTRODUCCIÓN

El problema del comercio ilícito

El comercio ilícito presenta un desafío creciente e importante para las políticas a nivel mundial. Comprende un amplio espectro de actividades ilegales, tanto en las redes como en los medios convencionales, incluyendo el tráfico de narcóticos y de armas, tráfico de personas, crimen ambiental y en la vida silvestre (Ej. el comercio del marfil), robo y reventa de antigüedades y artefactos culturales. Desde el punto de vista comercial, el comercio ilícito es el justo castigo a las grandes industrias tales como la farmacéutica, tabaco, alcohol, contenidos de entretenimiento, productos del petróleo, pesca, forestación, productos del agro, diamantes y pesticidas—sólo para mencionar algunos.

El impacto en cadena adverso del comercio ilícito expone al consumidor a productos de mala fabricación y desregulados; debilita al PBI global; despoja a los gobiernos de sus ingresos tributarios; atasca las rutas comerciales legítimas y la banda ancha de internet; multiplica las cargas en los controles fronterizos; perpetúa la corrupción; amplifica la demanda de trabajo forzado; impone riesgos ambientales; debilita el estado de derecho; permite a las organizaciones criminales disponer de dinero en efectivo y financia a terroristas en todo el mundo.

Estas son importantes y, a veces, horrendas cicatrices en la sociedad global que pide a gritos una respuesta urgente de políticas por parte de los gobiernos—y sus organismos de gobernanza internacionales—a lo largo de todo el mundo.

Políticas basadas en evidencia

Los responsables de dictar políticas generalmente requieren evidencia contundente de que un fenómeno ha alcanzado el umbral de seriedad para poder orientar y priorizar las respuestas legislativas y de políticas a aplicar. Para tener un caso y priorizar el comercio ilícito, a menudo se citan estimaciones presentadas por expertos. En este caso: la investigación a cargo del Foro Económico Mundial (WEF su sigla en inglés) asigna al comercio ilícito y a las actividades criminales transnacionales un valor que va del 8% al 15% del PBI global¹; y un trabajo similar realizado por Integridad Financiera Global indica pérdidas financieras a lo largo de 11 sectores industriales susceptibles de comercio ilícito por un monto de US\$ 1,6 a 2,2 trillones por año.²

También existen cuantificaciones valiosas del comercio ilícito en sectores específicos, tales como la Organización Mundial de la Salud (OMS) que estima que los medicamentos falsificados representan el 10% de todos los medicamentos disponibles a nivel global;³ la Organización Internacional del Trabajo (ILO en inglés) y la evaluación de la Fundación Walk Free que dice que 25 millones de personas en el mundo están atrapadas en trabajos forzados.⁴ Otras fuentes estiman que: \$133 billones de petróleo y combustibles son ilegalmente robados, adulterados u objeto de fraude por año;⁵ el comercio ilícito global de tabaco ha crecido a más de \$35 billones por año,⁶ causando sustanciales pérdidas impositivas y proveyendo una fuente más importante de financiamiento a los grupos criminales

organizados;⁷ y el fraude de alimentos priva a la industria de la alimentación de \$30-40 billones por año.⁸ Y, el valor comercial de la piratería digital de música en el año 2015 fue estimado en \$29 billones a nivel mundial y podría crecer hasta \$53-\$117 billones en el año 2022.⁹

El Índice: una herramienta de política adicional para ayudar a priorizar las acciones

Además de la necesidad vital de más investigación e información, es igualmente importante mejorar la comprensión del entorno regulatorio y las circunstancias económicas que posibilitan el comercio ilícito—y resulta crítico evaluar la capacidad de una nación de prevenir el comercio ilícito.

Teniendo esto en cuenta, la Alianza Transnacional para Combatir el Comercio Ilícito (TRACIT su sigla en inglés) ha encargado a la Unidad de Inteligencia de The Economist (EIU en inglés) que elabore el *Índice del Entorno Global del Comercio Ilícito*. El *Índice* evalúa 84 países con respecto a su capacidad estructural de efectivamente ofrecer protección contra el comercio ilícito, haciendo énfasis en fortalezas y debilidades específicas por medio de 25 indicadores que se relacionan con políticas, con el aspecto legal, regulatorio, económico, comercial, institucional y cultural.

Mediante un proceso donde se destacan las falencias y debilidades en las respuestas nacionales al comercio ilícito, y luego se mide hasta qué punto las prácticas existentes enfrentan el problema, el *Índice* contiene información crítica para ayudar a los responsables de dictar las políticas a identificar aquellas áreas que ameritan mayor atención y a formular estrategias efectivas para abordar las serias amenazas presentadas por el comercio ilícito.

Como herramienta de las políticas, el Índice:

1. Genera una lista de control de las medidas fundamentales que los gobiernos pueden implementar para mejorar su habilidad de defenderse del comercio ilícito.
2. Compara áreas donde los países son fuertes o débiles y de esa manera ayuda a los gobiernos a establecer prioridades, cumplir compromisos y medir el progreso a lo largo del tiempo.

II. RECOMENDACIONES

Muchas de las recomendaciones presentadas en este informe reflejan las categorías temáticas sobre las cuales se elabora el *Índice del Entorno Global del Comercio Ilícito*: (i) políticas gubernamentales, (ii) oferta y demanda, (iii) transparencia y comercio, y (iv) entorno aduanero. También se presentan recomendaciones específicas adicionales en la Sección III, y éstas se basan en estándares y pautas contenidas en instrumentos internacionales pertinentes, las mejores prácticas nacionales seleccionadas y la experiencia operativa de las empresas miembro de TRACIT en sus respectivos esfuerzos por combatir el comercio ilícito.

Todas tienen como objetivo enfatizar acciones críticas prioritarias y ayudar a los responsables de dictar políticas a identificar, iniciar y mejorar los pasos prácticos y factibles para combatir el comercio ilícito.

1. Comprometerse con los tratados relacionados con el comercio ilícito

Los tratados internacionales son una fuente de pautas y estándares legalmente vinculantes que apuntan a promover las acciones domésticas de los países y la cooperación internacional. Dada la naturaleza transnacional del comercio ilícito, los tratados juegan un rol crítico posibilitando compartir información para que pueda aplicarse la ley y proveyendo una terminología y conceptos comunes para asegurar la coordinación entre países con diferentes sistemas legales e institucionales.

El *Índice* reconoce la importancia de los tratados internacionales como un indicador del compromiso de un país para abordar el tema del comercio ilícito e identifica 14 tratados internacionales relacionados con la posibilidad de mitigar el comercio ilícito.¹⁰ Estos van desde la Convención sobre Comercio Internacional de Especies en Peligro de Extinción de la Fauna y Flora Silvestres (CITES su sigla en inglés) hasta la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción y la Convención de las Naciones Unidas contra el Crimen Organizado Transnacional.

A pesar del valor de un enfoque internacional para la lucha contra el comercio ilícito, sólo 15 (18%) de los países en el *Índice* son signatarios de los 14 tratados.

Se insta a los responsables de dictar políticas a:

- *Ser partes de los 14 tratados internacionales relacionados con el comercio ilícito.*
- *Limitar cuanto sea posible la cantidad y alcance de las reservas hechas a tales tratados.*
- *Tomar las medidas necesarias para adaptar e implementar los estándares y los requerimientos del tratado a los sistemas legales domésticos.*
- *Asegurarse que los ejecutantes (autoridades de aplicación de la ley, fiscales, jueces, etc.) estén familiarizados con y capacitados en el lenguaje propio de los tratados y en la mayor medida posible, que usen los mecanismos del tratado como herramientas para facilitar la información compartida y la coordinación con otros Estados Parte.*

2. Reforzar los controles de lavado de dinero

Los flujos financieros ilícitos generados por el comercio ilícito son lavados a través de distintos medios y se re invierten en emprendimientos criminales adicionales o en la economía legal. Al mismo tiempo, el comercio ilícito sirve como herramienta para el lavado de dinero, el financiamiento del terrorismo y la proliferación de Armas de Destrucción Masiva (WMD su sigla en inglés). La Fuerza de Tareas para la Acción Financiera (FATF en inglés), el organismo líder internacional para la definición de estándares, emitió 40 Recomendaciones en el año 1990. Estas fueron revisadas para incluir medidas aplicables a organismos gubernamentales e

instituciones financieras que apuntan a la prevención, detección, denuncia y sanción del lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo. En el 2012, la FATF emitió otra revisión, esta vez cubriendo el financiamiento de la proliferación de WMDs.

El negar el acceso a entidades y mecanismos usados para lavar el dinero producto del crimen—y por ende, no permitiendo a criminales y sus redes el acceso a esas ganancias—constituye una de las maneras más efectivas de frenar el comercio ilícito. Esto requiere un régimen anti lavado de dinero holístico e integral incluyendo la habilidad para rastrear, congelar e incautar los activos relacionados con los flujos financieros ilícitos.

El *Índice* mide hasta qué punto una jurisdicción se involucra en una cooperación internacional con respecto a lavado de dinero, basado en el cumplimiento de las recomendaciones de la FATF.

Se insta a los responsables de dictar políticas a:

- *Implementar las recomendaciones de la FATF y mejorar la cooperación fronteriza para contrarrestar el lavado de dinero y la financiación del terrorismo.*
- *Aumentar la transparencia en el sistema financiero internacional—incluyendo a través de las recomendaciones sugeridas por Integridad Financiera Global—para impedir que los criminales laven dinero u oculten el producto de la actividad ilícita.*
- *Promover e implementar el desarrollo de la pericia, la capacitación y los recursos adecuados para que los ejecutantes nacionales realicen investigaciones financieras sólidas.*

3. Eliminar la corrupción

La corrupción presenta desafíos estructurales al desarrollo económico y social, ya que puede desviar recursos que son beneficiosos para la economía mayor; erosiona la efectividad del estado de derecho; generalmente desenmaraña el tejido social de las economías impactadas; provoca inestabilidad en muchas partes del mundo; y debilita la competencia en los mercados globales.¹¹

El desarrollo continua debilitándose en la medida en que la corrupción, el fraude y los flujos financieros ilícitos a menudo se ocultan detrás de transacciones comerciales ilícitas. El comercio ilícito posibilita el pago de sobornos como así también el fraude, la evasión fiscal, el lavado de dinero, el financiamiento del terrorismo y la violación de sanciones. Las amenazas a la seguridad y los riesgos de la integridad y la efectividad de todas las políticas públicas están por lo tanto firmemente ligadas tanto a la corrupción como al comercio ilícito.

La corrupción puede facilitar el comercio ilícito en virtualmente cualquier estadio de la cadena de suministros pero también de manera crítica con respecto a las Aduanas y las agencias de control de fronteras. Su prevalencia insidiosa en el control de fronteras, la

aplicación de la ley y el aspecto judicial, los mercados financieros y las redes de transporte impiden los esfuerzos para combatir el comercio ilícito. La corrupción debilita todas las políticas públicas, el estado de derecho y los esfuerzos de la justicia. Por ejemplo, la corrupción se identifica siempre como el obstáculo central a una efectiva aplicación de la ley en lo que se refiere al crimen de la vida silvestre. La minería ilegal, el comercio y el contrabando de diamantes conflictivos prosperan en un sistema complejo de sobornos.¹² Y en Europa, la corrupción en aduanas y la aplicación de la ley es el motor de un mercado no oficial del alcohol.¹³

De manera que es crítico que las políticas y los controles que apuntan a prevenir la corrupción contribuyan a reforzar la integridad en la cadena de suministros global. Abordar la corrupción debe considerarse una prioridad mucho más alta dentro del orden mundial y debe atacarse frontalmente si queremos que las estrategias de gobernabilidad para combatir el comercio ilícito sean exitosas.¹⁴

Se insta a los responsables de dictar políticas a:

- *Adherir a e implementar eficazmente la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, la Organización para la Cooperación Económica y el Desarrollo (OCDE), la Convención para Combatir el Soborno a Funcionarios Públicos Extranjeros y otros tratados regionales aplicables que se relacionen con la prevención y supresión de la corrupción.*
- *Asegurar el equilibrio apropiado dentro del espectro de las inmunidades o privilegios jurisdiccionales otorgados a funcionarios públicos en relación con la posibilidad de investigar, procesar o adjudicar delitos relacionados con la corrupción que pudieran involucrarlos.*
- *Proveer protección adecuada contra cualquier tratamiento injustificado a personas que denuncien de buena fe conductas corruptas a las autoridades ("Informantes"), como así también identificar claramente canales responsables para las denuncias.*
- *Promover transparencia y acceso a la información para aumentar la respuesta por parte de organismos del gobierno y facilitar la habilidad de los organismos de control para lograr que los gobiernos rindan cuentas de su accionar.*
- *Elaborar códigos de conducta / ética para los funcionarios públicos previendo procedimientos (disciplinarios) claros y efectivos para que puedan rendir cuentas en caso de mala conducta administrativa y que requiera auto certificación legal.*
- *Asegurar la adopción de procedimientos de investigación adecuados para el acceso a la función pública (Ej. averiguación de antecedentes) y la repetición del ejercicio en intervalos regulares.*
- *Adoptar marcos legales que posibiliten la recuperación efectiva de dinero producto de la corrupción, localizado en el extranjero y que aseguren que los pedidos del extranjero también sean ejecutados con prontitud.*

- Continuar alentando el diálogo entre el gobierno y el empresariado en un esfuerzo para compartir información y promover un mayor entendimiento de la mejor práctica anti corrupción, tanto en el sector público como privado.
- Implementar enfoques cruzados entre corrupción y comercio ilícito. Esto incluye crear fuerzas de tareas conjuntas a nivel nacional que combinen expertos anti comercio ilícito y anti corrupción.
- Desarrollar y emplear indicadores apropiados de progreso y éxito en la prevención y control de la corrupción, el comercio ilícito y el lavado de dinero.

4. Racionalizar las políticas tributarias

Dada la importancia de movilizar ingresos, muchos países evalúan introducir reformas tributarias que puedan ofrecer beneficios significativos en salud, ingresos, y buena gobernabilidad. La introducción o el aumento de impuestos internos es a menudo una de las reformas de políticas que pueden generar ingresos públicos significativos. Sin embargo, los gobiernos necesitan asegurarse que las políticas tributarias no incentiven el comercio ilícito. Por ejemplo, los niveles de impuestos internos pueden reducir la asequibilidad de productos legítimos y, sin intención, llevar la demanda a sustitutos ilícitos. Los grupos del crimen organizado (OCGs su sigla en inglés) también pueden practicar "arbitraje impositivo" para obtener ganancias contrabandeando productos de mercados con gravámenes relativamente bajos a mercados con impuestos más altos. Estas deficiencias en las políticas tributarias pueden manejar la demanda en el caso de productos ilícitos como el petróleo, el alcohol y el tabaco.

Se insta a los responsables de dictar políticas a:

- Incluir un monitoreo proactivo, una evaluación y medidas compensatorias al considerar reformas impositivas para asegurar que alcancen los ingresos deseados, resultados sociales y de gobernabilidad, como así también mitigar el riesgo de resultados adversos.
- Estudiar empíricamente en profundidad las consecuencias de los impuestos internos, subsidios y excepciones impositivas que llevan al contrabando, adulteración y hurto.
- Adoptar estructuras impositivas específicas, simples de un solo nivel, tomando en cuenta varios factores relacionados con la demanda incluyendo consumo en general, precio, niveles de ingreso y la consiguiente asequibilidad de productos.^{15/16}

5. Fortalecer el entorno aduanero

La aduana y otras agencias de control fronterizo tienen un rol clave en la lucha contra el comercio ilícito en las fronteras, con funcionarios en la primera línea realizando inspecciones y detectando y confiscando mercadería ilícita. Un entorno aduanero fuerte y limpio, contribuye fuertemente a combatir el comercio ilícito. Por el contrario, la corrupción en las fronteras constituye una barrera significativa sin tarifas al comercio que perjudica el crecimiento económico y el rendimiento del comercio. Cifras recientes de la

OCDE muestran que al mejorar las políticas de integridad, solo en aduanas tiene el potencial de reducir los costos comerciales en 0,5% y 1,1%.¹⁷ Si se compromete el rol de la aduana, el sistema falla y posibilita oportunidades de comercio ilícito, actividad criminal, flujo financiero ilegal y el tráfico de productos y personas.

Promover un mejor entorno aduanero a través de un mejor diálogo público-privado en procesos fronterizos puede crear beneficios significativos para la sociedad y para los sectores públicos y privados.

Se insta a los responsables de dictar políticas a:

- *Empoderar a las autoridades aduaneras para tomar medidas de seguridad—actuar ex officio o a pedido de dueños de cargamentos legales—para confiscar o suspender la liberación de productos ilícitos y de aquellos sospechados de violar la ley al ser importados, exportados, en tránsito y en toda situación donde la mercadería esté bajo la supervisión aduanera incluyendo en zonas de libre comercio u otras zonas con regímenes económicos e impositivos especiales como así también en depósitos aduaneros.*
- *Promover la adopción de enfoques sólidos, basados en inteligencia y con manejo del riesgo para la detección de comercio ilícito por parte de agencias aduaneras, teniendo en cuenta, en particular, el marco organizacional y los procesos definidos en el Compendio de Manejo del Riesgo Aduanero de la Organización Mundial de Aduanas (OMA).*
- *Avanzar hacia un entorno digital integral para los procesos de aduanas y fronteras ya que los sistemas automatizados reducen los puntos de contacto con el ser humano y por lo tanto disminuyen las oportunidades de situaciones impropias (o sea soborno). Además, las herramientas digitales y la automatización posibilitan un mejor rastreo y análisis de la transacción que podría usarse para identificar debilidades en el control y revelar patrones sospechosos de transacciones. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD en inglés) Sistema Automatizado para Información Aduanera (ASYCUDA en inglés) es un ejemplo valioso de un sistema integrado de manejo aduanero para comercio internacional y operaciones de transporte en un entorno moderno automatizado.*
- *Asegurar un equilibrio en la implementación del Acuerdo de Facilitación Comercial de la Organización Mundial de Comercio (WTO) para garantizar que “un procesamiento rápido y fácil” no evite sistemas aduaneros y tarifarios de larga data necesarios para controlar el comercio ilícito.*
- *Asegurar mayor integridad y transparencia en las agencias aduaneras y fronterizas, incluyendo mejores diálogos públicos y privados en los procesos de fronteras.*
- *Implementar las recomendaciones y prácticas definidas en los “Diez Principios” de la Declaración Revisada de Arusha sobre Integridad en la Aduana de la OMA y los Principios de Alto Nivel para Contrarrestar la Corrupción en Aduanas del G20.*

6. Fortalecer los esfuerzos de aplicación de la ley

Criminalizar el comercio ilícito con sanciones y leyes disuasorias es tan efectivo como las acciones llevadas a cabo por la comunidad de las fuerzas de seguridad. Una efectiva aplicación de la ley depende de una mejor coordinación y la disponibilidad de financiamiento y entrenamiento adecuados, suficientes para hacer frente a nuevos desafíos y patrones. Los gobiernos también deben responder a la magnitud del problema no solo enmendando leyes y regulaciones nacionales sino también: (i) introduciendo legislación que apunte a varias formas de problemas de comercio ilícito, tales como los esfuerzos recientes del gobierno de los Estados Unidos para luchar contra el comercio ilícito en la vida silvestre¹⁸ y el tabaco;¹⁹ (ii) estableciendo sanciones disuasorias; y (iii) adoptando un régimen de seguridad de tolerancia cero. Los gobiernos también deberán adaptar su legislación y procedimientos judiciales a una realidad en la cual los operadores ilícitos utilizan encubiertamente una variedad de modernas tecnologías de la comunicación y hábilmente manipulan las leyes de privacidad para estructurar sus operaciones internacionales y así permanecer sin ser detectados para aumentar los costos y dificultad de detección.

Se insta a los responsables de dictar políticas a:

- *Enmendar las leyes y regulaciones nacionales (de ser necesario), para fortalecer los esfuerzos de seguridad y asegurar el procesamiento, la condena y la sentencia proporcionada y disuasiva de los criminales.*
- *Asegurar que las sanciones criminales para el comercio ilícito reflejen la magnitud del crimen, incluyendo el encarcelamiento y la imposición de sanciones más duras para las actividades ilícitas que conlleven repercusiones sanitarias o de seguridad. Las sanciones deberán ser lo suficientemente duras para eliminar el incentivo monetario de los traficantes.*
- *Asegurar que los funcionarios de seguridad sean regularmente entrenados en leyes y regulaciones relacionadas con el comercio ilícito, la reunión de pruebas y evidencia y la preservación y armado de los archivos de los casos.*
- *Asegurar que los equipos de las fuerzas de seguridad estén bien financiados, con la dotación necesaria, y bien provistos con el equipamiento necesario para detectar el comercio ilícito, incluyendo el comercio en línea.*
- *Asegurar que los procedimientos de seguridad y judiciales abordan los casos que involucran evidencia electrónica y actividades en línea.*

7. Proteger la Propiedad Intelectual (PI)

La falsificación y la piratería comprenden una porción significativa del comercio ilícito global—tanto productos físicos como contenido intangible son blancos lucrativos para los operadores del comercio ilícito. Aún más, el comercio ilícito en la falsificación impulsa caminos, rutas comerciales, corrupción y prácticas de lavado de dinero que facilitan el comercio ilícito en otros productos, tales como el comercio en vida silvestre, productos

farmacéuticos falsos y de baja calidad, y el contrabando de tabaco y alcohol. De manera que es esencial contar con una fuerte protección y aplicación de la ley sobre Derechos de Propiedad intelectual (IPR su sigla en inglés) para proteger los derechos de autor, las marcas registradas y otros derechos de IP y para combatir la piratería y la falsificación.

Según el OCDE, el comercio internacional en productos falsos y pirateados ha crecido de \$250 billones por año en 2008, a más de \$461 billones en el 2013, un aumento de más del 80% en menos de 5 años. Los productos falsificados ahora representan más del 2.5% del comercio mundial—incluyendo el 5% de todas las importaciones a la Unión Europea.²⁰ Es más, el crecimiento del comercio digital ilícito de trabajos protegidos por derecho de autor continúa subiendo; el valor de la piratería digital en música, películas y software en 2015 solamente se estimaba en más de \$200 billones.²¹

El *Índice* mide hasta qué punto un alto estándar de legislación PI integral está disponible y se aplica. Solo 30 de los 84 países evaluados muestran fuertes características para la aplicación de la ley referida a PI lo que sugeriría que esta área merece mayor atención.

Se insta a los responsables de dictar políticas a:

- *Abolir todo mercado conocido de falsificación y piratería (físico y en línea / internet).*
- *Según el Artículo 61 del acuerdo sobre Aspectos Relacionados con el Comercio de Derechos de Propiedad Intelectual de la Organización Mundial del Comercio (TRIPS),²² proporcionar lo necesario para que los procedimientos y sanciones criminales se apliquen, por lo menos, en casos de falsificación de marcas registradas o piratería de derechos de autor deliberada a escala comercial, incluyendo prisión y/o multas monetarias suficientes como ser consideradas disuasorias, consistentes con el nivel de sanciones aplicadas a crímenes de gravedad correspondiente. Las medidas deberán también incluir la confiscación, pérdida y destrucción de la mercadería infractora y de cualquier otro material usado en la concreción de un delito.*
- *Según el Artículo 41 del acuerdo TRIPS de la WTO, asegurar que las leyes y procedimientos permitan una acción efectiva contra cualquier acto infractor de los derechos de propiedad intelectual cubiertos por este Acuerdo, incluyendo remedios expeditos para prevenir violaciones y remedios que constituyan una disuasión a futuras infracciones.*
- *Implementar un Sistema Recordatorio para los IPR. El sistema debería digitalizarse para que la información clave (Ej. derechos de PI, detalle de contacto, transportistas autorizados, etc.) pueda ser accedida por los funcionarios de seguridad.*
- *Requerir que los comerciantes ilícitos sean responsables principalmente del costo del almacenado y la destrucción de la mercadería infractora.*
- *Reconocer el rol que juegan diversos intermediarios e incentivar la cooperación de todas las partes involucradas.*

- *Fortalecer y acelerar la adjudicación de casos de falsificación y piratería presentados a las autoridades.*
- *Reconociendo que los grupos del crimen organizado a menudo están detrás del nivel comercial del comercio de la falsificación, utilizar la totalidad del espectro de técnicas investigativas disponibles para desbaratar tales grupos (Ej. envíos controlados).*

8. Intensificar la cooperación entre agencias

Los enfoques gubernamentales para combatir el comercio ilícito deben ser tan cooperativos como los elementos criminales que pretenden frenar. Esto requiere cooperación interna en la forma de procesos que involucran a todo el gobierno. Por lo tanto, es crucial que la comunidad de aplicación de la ley forje conexiones cercanas operativas y establezca plataformas funcionales para compartir la información con agencias administrativas claves que se ocupan de regular el comercio legal a través de inter alianzas para el otorgamiento de licencias , permisos de importación y exportación, poder de inspección.

Debería también establecerse una cooperación efectiva entre las autoridades investigativas y las Unidades de Inteligencia Financiera en la lucha contra el lavado de dinero y para sostener las investigaciones financieras. También es crucial que los funcionarios aduaneros y la policía desarrollen relaciones laborables estrechas, dado su rol complementario al abordar el tema del crimen en fronteras. Y por último, pero no menos importante, es esencial que los esfuerzos de aplicación de la ley al combatir el comercio ilícito, ya sea en línea o por medios convencionales, sean conducidos en cooperación con sus pares internacionales. Dada la naturaleza pública y las implicancias relacionadas con la soberanía de las actividades de aplicación de la ley, dicha cooperación internacional no siempre viene naturalmente o es fácil de lograr. En consecuencia, esta vulnerabilidad es explotada por los operadores ilícitos para reducir el riesgo de ser detectados o de recibir el rigor de la ley.

El *Índice* muestra que solo 54 países (el 64%) cuentan con colaboración formal y regular entre las fuerzas de seguridad y las autoridades aduaneras, con 22 países (el 26%) con colaboración irregular o informal y 8 (el 9%) países mostrando ningún nivel de colaboración.

Se insta a los responsables de dictar políticas a:

- *Designar un “Coordinador Anti-Comercio Ilícito” con un alto grado de autoridad para elevar el perfil del tema, controlar la cooperación de los funcionarios y agencias gubernamentales pertinentes y asignar los necesarios recursos financieros y de personal.*
- *Fortalecer la cooperación inter agencias para la aplicación de la ley—particularmente la policía y la Aduana—a través de la adopción de un memorándum de entendimiento u otro mecanismo y del establecimiento de equipos de investigación mixtos.*
- *Considerar el establecimiento de fuerzas de tareas de múltiples agencias a nivel ministerial, encargadas de definir políticas, monitorear y recabar información sobre los patrones utilizados en el comercio ilícito en, o a través de sectores específicos de comercio ilícito.*
- *Fortalecer la cooperación pública—privada con el objetivo de hacer que la aplicación de la ley regulatoria y legislativa para la protección de IPR y el comercio ilícito sea más eficiente.*
- *Promover oportunidades y ejercicios de capacitación conjunta para asegurar que cada agencia comprenda las limitaciones y expectativas de las otras agencias, para discutir/validar procedimientos en común y, generalmente promover una cultura de apoyo mutuo.*

9. Mejorar la gobernanza de las Zonas de Libre Comercio

El mal uso de puntos de trasbordo en rutas de carga, especialmente a través de las Zonas de Libre Comercio (ZLC)—incluyendo otras zonas con un régimen económico e impositivo especial como así también depósitos aduaneros—representa un desafío significativo para combatir el comercio ilícito. Las prácticas de trasbordo engañosas, el mal etiquetado y la facturación fraudulenta permiten a los comerciantes ilícitos evitar sanciones, tarifas comerciales y regulaciones ofuscando la identidad del país de origen o la naturaleza ilícita de la mercadería. Los operadores criminales también explotan las zonas desreguladas para fabricar totalmente o armar productos a partir de materia prima o sub componentes y luego empacan o re-empacan el producto ilícito final para nuevos envíos. Los regímenes sin restricciones para el trasbordo y tránsito de productos ilícitos a través de ZLC, conjuntamente con la fabricación y empaque de productos ilícitos, contribuyen a la existencia de una gran variedad de otras actividades ilícitas incluyendo el lavado de dinero, la actividad criminal organizada en el comercio ilícito de vida silvestre, contrabando de tabaco y alcohol y la falsificación y la piratería.

Por lo tanto, la intensificación de la transparencia y una mejor gobernanza de las ZLC constituyen medidas importantes para reducir el tráfico de vulnerabilidades y fortalecer la integridad del sistema de cadenas de suministros.²³

EL *Índice* incluye dos indicadores claves que proveen información sobre cómo protegerse contra el comercio ilícito en las ZLC. El primero tiene que ver con si, y hasta qué punto, un país ha aceptado el Anexo D de la Convención Revisada de Kioto de la OMA (RKC en inglés), que incluye dos capítulos, uno que cubre depósitos aduaneros y otro que aborda las ZLC, con estándares y prácticas recomendadas. El otro indicador es la gobernanza de la ZLC, que mide el grado de monitoreo y control de las ZLC.

Los resultados del *Índice* sugieren que hay espacio significativo para las mejoras, específicamente porque solo 13 de los 84 países (el 15%) en el *Índice* han adoptado el Anexo D de alguna manera. Notablemente, a partir de agosto del 2017 solo 25 de los 182 miembros de la OMA (el 14%) había adoptado el RKC Anexo D, Capítulo 2.²⁴

Se insta a los responsables de dictar políticas a:

- *Adoptar el Anexo D de la Convención Revisada de Kioto y seguir las pautas que allí se definen con respecto a la jurisdicción Aduanera sobre las ZLC, reglas sobre el origen de la mercadería y tránsito aduanero y procedimientos de trasbordo.*
- *Declarar que las ZLC están bajo la jurisdicción de la Aduana nacional y conferir a la Aduana nacional derechos irrestrictos para aplicar la ley, incluyendo: derecho a ingresar y observar las operaciones diarias; auditar los registros de la compañías en la zona; y validar el estado de la mercadería y su conformidad con medidas tarifarias y no tarifarias bajo el mandato de la Aduana nacional.*
- *Tomar medidas fuertes y proactivas para proteger a las ZLC de los comerciantes ilícitos, incluyendo, realizar un perfil del riesgo asociado a cargamentos sospechosos; controles ex-oficio sobre mercadería almacenada y servicios prestados a ZLC; supervisión por parte de la aduana del perímetro de la ZLC y de los puntos de entrada y salida; validar la identidad de los operadores económicos de una ZLC y sus clientes; implementar medidas de "Conoce tu Cliente" y "Diligencia Debida"; y requerir informes de cada ZLC sobre datos estadísticos de la mercadería entrante y saliente sobre la base de la clasificación tarifaria y la información que identifica el propietario de la mercadería. Un buen ejemplo de liderazgo en esta área es el trabajo de la Fuerza de Tareas para Contrarrestar el Comercio Ilícito de la OCDE, que está actualmente trabajando para desarrollar una guía con el objetivo de intensificar la transparencia en las ZLC.*
- *Establecer o designar una autoridad competente para emitir licencias para fabricar, importar, exportar, actuar de intermediario o despachar materia prima u otros elementos necesarios para la producción dentro de instalaciones de fabricación y empaquetado en las ZLC. Dicha autoridad deberá también ser responsable de la renovación, suspensión y cancelación de las licencias, de conformidad con la legislación nacional.*

10. Informar y compartir datos estadísticos a través de las fronteras

Muchos gobiernos y organizaciones no gubernamentales actualmente recaban información sobre aspectos del comercio ilícito. Algunas de ellas son el Informe Mundial del Crimen de la Vida Silvestre (UNODC) de la Oficina de Drogas y Crimen de las Naciones Unidas, El Mapeo de las Rutas Reales del Comercio de Mercadería Falsa de la OCDE, y el Informe del Departamento de Estado de los Estados Unidos sobre el Tráfico de Personas y el Informe sobre la Estrategia Internacional para el Control de Narcóticos.

El compartir este tipo de datos y de información relacionada a través de jurisdicciones y entre entidades gubernamentales y no gubernamentales resulta una herramienta útil para luchar contra el comercio ilícito. La disponibilidad de información precisa sobre los hábitos y los actores que conducen el comercio ilícito resulta esencial para producir respuestas efectivas de gobernabilidad, desarrollar las mejores prácticas o desarrollar estrategias comunes tales como mejorar el manejo de las fronteras.

EL *Índice* examina hasta qué punto los gobiernos reportan estadísticas sobre comercio ilícito, incluyendo el tráfico de personas, violaciones de PI y confiscación de drogas. Los resultados son mixtos, con aproximadamente la mitad de las 84 economías publicando regularmente y compartiendo estadística sobre comercio ilícito. Por el contrario, la mitad de las economías relevadas tienen un potencial considerable para comenzar a recabar y compartir datos.

Se insta a los responsables de dictar políticas a:

- *Recabar y compartir información y datos sobre comercio ilícito con otros gobiernos a nivel regional y sub regional, ya sea a través de mecanismos formales o informales.*
- *Publicar datos estadísticos sobre comercio ilícito, tanto en línea como por medios convencionales y también intercambiar información tangible e intangible, incluyendo el número de casos, cantidad de mercadería ilícita confiscada o la popularidad de los sitios tomados, clasificados por industria, y en los casos de cargamentos de mercadería física, porcentaje de envíos contra el total de envíos a través de la jurisdicción en cuestión.*
- *Desarrollar mecanismos para compartir información segura con entidades no gubernamentales que posibilitan que dicha información sea accesible a todo nivel. Es crucial que el compartir se lleve a cabo en tiempo y forma para facilitar el monitoreo, la aplicación de la ley y el enjuiciamiento.*
- *Recabar, analizar y proporcionar datos comerciales (todas las importaciones y exportaciones), para posibilitar enfoques estratégicos y operativos nacionales e internacionales para abordar la prevención y el control del comercio ilícito, el lavado de dinero basado en el comercio y otras formas de crimen financiero facilitado por el comercio.*

III. SUGERENCIAS ADICIONALES, MÁS ALLÁ DEL ÍNDICE

En esta sección, estamos iniciando el proceso “perenne” de expansión de nuestras políticas más allá de las recomendaciones (Sección II) inspiradas en el *Índice del Entorno Global del Comercio ilícito*. Estas se basan en estándares y pautas que figuran en instrumentos internacionales pertinentes, las mejores prácticas seleccionadas y la experiencia operativa de las compañías miembro de TRACIT en sus respectivos esfuerzos por combatir el comercio ilícito. Pretenden enfatizar acciones críticas prioritarias y ayudar a los responsables de dictar políticas a identificar, iniciar y mejorar los pasos prácticos y factibles para combatir el comercio ilícito

1. Concientizar sobre el comercio ilícito

El concientizar sobre la amenaza que significa el comercio ilícito es el punto fundamental de cualquier esfuerzo para frenar el comercio ilícito. Como pre requisito para una acción responsable, los consumidores, políticos, agencias de aplicación de la ley, Organizaciones Inter Gubernamentales (IGOs en inglés) y la comunidad empresarial, todos necesitan comprender en profundidad las consecuencias nocivas del comercio ilícito en la economía, la sanidad y seguridad del consumidor y el medio ambiente. Como se mencionó anteriormente, será esencial continuar investigando e informando sobre la magnitud del problema para que los responsables de dictar políticas tomen conciencia de la urgencia de las soluciones. Muchos intermediarios, cuando están mejor informados sobre una potencial explotación de su infraestructura y del daño ocasionado por el comercio ilícito, demuestran estar dispuestos a proteger su porción de la cadena de suministros del abuso. También, frente al crecimiento global de la demanda de productos ilícitos, no menos de los cuales incluyen productos falsificados y que violan los derechos de autor, es claro que se debe educar al consumidor para controlar la parte de la demanda de estos mercados nebulosos y para asegurar los derechos del consumidor a poder acceder a la información y la innovación.

Instamos a los responsables de dictar políticas a:

- *Lanzar campañas de concientización y unidades educativas sobre la amenaza y el daño del comercio ilícito en tangibles e intangibles, tanto en línea como en canales convencionales. Específicamente, los responsables de dictar políticas deberán considerar sus obligaciones a la luz de las Pautas para la Protección del Consumidor de las Naciones Unidas, para mejorar el nivel de conocimiento del consumidor.²⁵*
- *Instar a organizaciones tales como la OCDE y la UNODC a continuar sus sistemáticos esfuerzos para cuantificar y comunicar la magnitud del comercio ilícito.*
- *Promover alternativas legales y sustentables a la mercadería ilícita, incluyendo a través de incentivos económicos y apoyando programas de certificación y esquemas de licenciamiento creíbles que garanticen que la mercadería proviene de fuentes legales y se produce de manera ambiental y sociológicamente responsable.*

- *Educar a los intermediarios para concientizarlos de que sus infraestructuras son vulnerables a y explotadas por el comercio ilícito; y promover medidas voluntarias (las mejores prácticas) para instar y / o requerir que los intermediarios restrinjan el uso y abuso de sus infraestructuras para prevenir el comercio ilícito.*
- *Educar a los gobiernos en el tema de cómo las leyes de privacidad y las monedas criptográficas pueden ser explotadas por comerciantes ilícitos y promover la aplicación de una legislación pertinente pragmática y que apunte a los hechos específicos.*
- *Explorar la integración de las múltiples campañas de concientización gubernamentales existentes agregando los mensajes claves y compartiendo los recursos y las redes de difusión de las "campañas". Un modelo útil para desarrollar es el de la campaña de UNODC "Falsificación – No le compre al crimen organizado" que es único en su historia transversal.*

2. Promover un entorno digital limpio

Solo los mercados en línea son cada vez más considerados conexiones vitales en las cadenas de suministros globales, especialmente dado el rápido crecimiento de las compras en línea, las formas de mercados digitales cada vez más expandidas y los usos innovadores del almacenamiento en la nube y las redes sociales. Sin embargo, estas plataformas también son vulnerables a la explotación y el mal uso por parte de los comerciantes ilícitos u operadores ilegítimos.

Como resultado de esto, el espectro del comercio ilícito se agranda, comprendiendo el comercio ilícito digital, incluyendo el crimen cibernético (como la piratería informática, ataques de denegación del servicio, correo no deseado, piratería de los derechos de autor y pornografía infantil) y el lavado de dinero en el sistema financiero. La piratería de los derechos de autor y eventos en vivo son formas significativas de crimen cibernético que requieren mayor nivel de acción y atención por parte de los gobiernos para efectivamente impedir estas acciones ilícitas. El comercio ilícito digital de trabajos protegidos por derechos de autor también constituye una porción importante de valor económico que se pierde a través del comercio ilícito.

Instamos a los responsables de dictar políticas a:

- *Examinar la responsabilidad corporativa y el rol del cumplimiento de las cadenas de suministros en el caso de los mercados en línea y las plataformas de las redes sociales en la prevención del comercio ilícito.*
- *Aumentar los requerimientos de transparencia para las cadenas de suministros digitales con especial foco en los mercados en línea y las plataformas de las redes sociales para mejorar los programas sobre conocimiento del cliente y conocimiento del vendedor.*

- *Aumentar las expectativas referidas a las plataformas en línea para intensificar la implementación de buenas prácticas para la prevención, detección, eliminación y desarticulación del acceso a contenido ilegal para asegurar la eliminación efectiva de dicho contenido ilegal, una mayor transparencia y la protección de derechos fundamentales en línea, al mismo tiempo que se previene el abuso de esos principios por parte de los comerciantes ilícitos. Esto debe incluir responsabilidad intermediaria para conocer sus clientes.*
- *Promover más medidas efectivas de prevención alentando el desarrollo y la adopción del uso apropiado de tecnologías avanzadas, tales como herramientas automatizadas para la rápida notificación, eliminación y mantención de dicha eliminación, filtro y resarcimiento y el uso de servicios para evaluar el riesgo, y medidas preventivas para ser implementadas por soluciones pagas en línea que ofrecen servicios en plataformas en línea que no son seguras. Las medidas preventivas también incluyen el bloqueo del sitio web. El uso de tales acciones expeditivas deberá ser compatible con la velocidad y el volumen de transacciones en una plataforma.*
- *Asegurarse que todos los operadores de plataformas en línea y los intermediarios participantes puedan enfrentar responsabilidad civil por operar servicios basados en promover el acceso a material ilegal, ilícito o infractor y que las llamadas leyes de protección de datos de los Proveedores de Servicios de Internet (ISP) no sean mal utilizadas por actores cuyo negocio depende del uso sin licencia de contenido protegido.*
- *Promover políticas que requieran continuo acceso a información de contacto para los que registren nombres de dominio usados en comercio en línea para asegurar que la aplicación de la ley, los profesionales en seguridad cibernética, los representantes de la protección a las marcas y otros tengan continuo acceso a estos datos para poder proteger al consumidor y protegerse de la actividad ilegal en línea.*

3. Abordar el comercio ilícito en el sector de envíos postales y envíos urgente

El impacto en cadena del gran crecimiento del sector del comercio digital y del surgimiento de las plataformas de las redes sociales lo da el envío de productos ilícitos a través de corrientes postales y de mensajería. Los productos ilícitos, incluyendo medicamentos falsos, marfil, productos que violan los derechos de propiedad intelectual (IPR) son cada vez más vendidos en línea y distribuidos en pequeños paquetes vía envío postal rápido, mensajería internacional y servicios postales, directamente a clientes a menudo inconscientes. A partir del 2015, el envío postal rápido representa más de la mitad de todas las confiscaciones relacionadas con propiedad intelectual en los Estados Unidos y más del 70 por ciento en la Unión Europea. Para los traficantes, los envíos pequeños también constituyen una manera de evitar la detección y minimizar los riesgos de recibir sanciones.

Instamos a los responsables de dictar políticas a:

- *Mejorar el proceso de confiscación de la Aduana que siempre es largo y consume mucho tiempo, incluyendo cambios regulatorios para reflejar el cambio de modalidad en los envíos internacionales de contenedores marítimos a paquetes pequeños.*
- *Promover tecnologías y prácticas para mejorar los procesos de focalización, predicción y toma de decisiones.*
- *Recabar datos y tendencias en todo punto de entrada, por categoría de producto, sector y marca—incluyendo el análisis de su correspondiente país de origen, rutas de trasbordo, tácticas evasivas empleadas, delincuentes reincidentes y otras características ilícitas.*
- *Aumentar el compromiso con intermediarios y plataformas comerciales digitales y profundizar la cooperación entre gobierno y sector privado para prevenir el flujo irrestricto de ítems ilegales, ilícitos y falsos a través del correo.*

4. Implementar soluciones tecnológicas

Como suplemento a los enfoques regulatorios, las soluciones tecnológicas pueden ser una herramienta muy ponderosa para asegurar las cadenas de suministros y prevenir el comercio ilícito. EL éxito de las medidas que apuntan a luchar contra la falsificación, el fraude en alimentos y otras formas de comercio ilícito yace en gran medida en la cooperación y diálogos cercanos entre reguladores y el sector privado. La industria ha desarrollado una serie de herramientas para rastrear los envíos, asegurar la cadena de custodia a través de la cadena de suministros, y asegurar la integridad de la mercadería comercializada. Ejemplos de esto incluyen el marcado molecular de los combustibles para reducir el fraude en combustibles y minimizar la evasión fiscal relacionada con los combustibles, y el uso de tecnología que bloquea la cadena en la cadena de suministros de alimentos para mejorar la trazabilidad y detectar fraude en los alimentos.²⁶

Se insta a los responsables de dictar políticas a:

- *Promover y alentar el desarrollo de soluciones tecnológicas nuevas o ya existentes para asegurar las cadenas de suministros, contrarrestar el comercio ilícito y ayudar al consumidor a identificar los productos genuinos.*
- *Adoptar medidas para alentar la innovación en productos de consumo masivo y facilitar al consumidor el acceso a esos productos innovadores ya que los avances tecnológicos dificultan el camino para que los comerciantes ilícitos falsifiquen productos.*
- *Trabajar conjuntamente con el sector privado para desarrollar aplicaciones tecnológicas. Los gobiernos deberán focalizar sus esfuerzos en definir estándares o pautas al mismo tiempo que permitan al sector privado elegir las tecnologías de respuesta.*

- *Alertar contra la solución de tratar de encontrar una estrategia regulatoria “única”. Las empresas deberán estar un paso más adelante de los comerciantes ilícitos en lo que se refiere a las características de seguridad usadas para proteger sus productos. Las características de seguridad deberán ser rentables para garantizar un amplio uso por parte de los propietarios de marcas, ya sean grandes o pequeños.*
- *Consultar al sector privado al considerar regulaciones que cubran soluciones tecnológicas para evitar una legislación onerosa que dificulte el crecimiento económico y asegure la armonización, ya que los requerimientos contradictorios entre jurisdicciones aumentan los costos de cumplimiento sin agregar ningún beneficio de seguridad a la cadena de suministros.*

IV. CONCLUSIONS

Cualquier solución de largo plazo a la amenaza para la sociedad que significa el comercio ilícito en productos tangibles e intangibles, tanto en línea como por medios convencionales, dependerá de la colaboración sostenida entre gobiernos y el sector privado. El empresariado puede contribuir al desarrollo de soluciones tecnológicas que protejan la integridad de la cadena de suministros, y compartir inteligencia, información, recursos y medidas que efectivamente controlen la actividad ilícita. Y las empresas están dispuestas a trabajar con socios para encontrarse con todas las partes interesadas, mejorar la concientización, expandir la base del conocimiento y energizar el diálogo global.

Los gobiernos, sin embargo, necesitan mejorar las estructuras regulatorias, definir sanciones disuasorias, racionalizar las políticas impositivas, fortalecer la capacidad para una aplicación de la ley y una cooperación internacional más efectivas y educar a los consumidores. Esto es un tema urgente y los esfuerzos gubernamentales para luchar contra el comercio ilícito deberán considerarse inversiones que pagan dividendos tangibles al desarrollo económico y la seguridad global. Los gobiernos necesitan reunir a las partes interesadas, mejorar el nivel de concientización, expandir la base del conocimiento y energizar el diálogo global. Pero lo que es más importante, los gobiernos necesitan promover el desarrollo de políticas a compartir e intensificar la implementación de medidas de seguridad.

NOTAS

- ¹ Consejo Global de Comercio Ilícito. (2013). *Out of the Shadows: Why Illicit Trade and Organized Crime matter to us all*. Davos-Klosters, Suiza: Foro Económico Mundial. Recuperado de: https://www.oas.org/en/sms/downloads/BROCHURE_GAC14.pdf
- ² May, C. (2017, 27 de Marzo). *Transnational Crime and the Developing World*. Integridad Financiera Global. Disponible en: <http://www.gfintegrity.org/report/transnational-crime-and-the-developing-world/>
- ³ Interpol. (sin fecha) *The dangers: The dangers of counterfeit medical products*. Recuperado de: <https://www.interpol.int/Crime-areas/Pharmaceutical-crime/The-dangers>
- ⁴ Kelly, A. (2017, 19 de Septiembre) *Latest figures reveal more than 40 million people are living in slavery*. The Guardian. Recuperado de: <https://www.theguardian.com/global-development/2017/sep/19/latest-figures-reveal-more-than-40-million-people-are-living-in-slavery>
- ⁵ Desjardins, J. (2017, 7 de Mayo). *Fuel theft is a big problem*. Business Insider. Recuperado de: <http://www.businessinsider.com/fuel-theft-is-a-bigproblem-2017-5>
- ⁶ Euromonitor International. (2018). *Illicit Trade in Tobacco Products*. n.p. Euromonitor International. Recuperado de: <http://www.euromonitor.com/illicit-trade-in-tobacco-products/report>
- ⁷ Michalopoulos, S. (2017, 7 de Febrero). *EU anti-fraud official: Tobacco smuggling is 'major source' of organized crime*. EURACTIV. Recuperado de: <https://www.euractiv.com/section/trade-society/interview/olaf-official-tobacco-smuggling-major-source-for-organised-crime/>
- ⁸ PWC (2016, 14 de enero). *Fighting \$40bn food fraud to protect food supply* [Gaceta de prensa]. Recuperado de: <https://press.pwc.com/Newsreleases/fighting--40bn-food-fraud-to-protect-food-supply/s/44fd6210-10f7-46c7-8431-e55983286e22>
- ⁹ Frontier Economic. (2017). *The Economic Impact of Counterfeiting and Piracy*. Un informe preparado por BASCAP e INTA. n.p.: Frontier Economics. pp.28-33. Disponible en: <https://cdn.iccwbo.org/content/uploads/sites/3/2017/02/ICC-BASCAP-Frontier-report-2016.pdf>
- ¹⁰ (1) Convención Contra el Tráfico Ilícito de Sustancias Narcóticas y Psicotrópicas de la ONU; (2) Protocolo Opcional sobre la Venta de Niños, Prostitución Infantil y la Utilización de Niños en la Pornografía de la Convención de los Derechos del Niño; (3) Protocolo para Prevenir, Suprimir y Castigar el Tráfico de Personas, en Especial Mujeres y Niños; (4) Protocolo Contra la Producción Ilícita y el Tráfico de Armas, sus Partes, Componentes y Munición; (5) Tratado de Comercio de Armas; (6) Protocolo para la eliminación del comercio ilícito de productos de tabaco de la OMS; (7) Convención sobre los Medios para Prohibir y Prevenir la Importación, Exportación y Transferencia Ilícita de Propiedad Cultural; (8) Convención sobre Objetos Culturales Exportados Ilegalmente o Robados de la UNIDROIT; (9) Convención sobre Comercio Internacional de Especies de Flora y Fauna en Peligro; (10) Convención de Basilea sobre el Control de Movimiento Transfronterizo de Desechos Peligrosos y su Eliminación; (11) Convención sobre Asistencia Administrativa Mutua en Asuntos Impositivos del Consejo Europeo Enmendado / OCDE; (12) Convención contra la Corrupción de la ONU; (13) Convención Internacional para la Supresión del Financiamiento del Terrorismo de la ONU; (14) Convención Contra el Crimen Organizado Transnacional de la ONU.
- ¹¹ OTAN. (2017, 8 de Diciembre). *New security challenge: The growth of illicit trade and corruption*. Review Magazine OTAN. Recuperado de: <https://www.nato.int/docu/review/2017/also-in-2017/new-security-challenge-the-growth-of-illicit-trade-and-corruption-wolrd/EN/index.htm>
- ¹² Rodgers, E.J.A. (2006). *Conflict diamonds: Certification and corruption: A case study of Sierra Leone*. *Journal of Financial Crime*, 13(3), 267-276. Disponible en: https://www.researchgate.net/publication/235312969_Conflict_diamonds_Certification_and_corruption_A_case_study_of_Sierra_Leone
- ¹³ Snowdon, C. (2012). *Drinking in the Shadow Economy* [IEA Artículo de Discusión N° 43]. Londres: Instituto de Asuntos Económicos. Disponible en: http://www.iea.org/sites/default/files/publications/files/Drinking%20in%20the%20Shadow%20Economy_0.pdf
- ¹⁴ OTAN. (2017, 8 de Diciembre). *New security challenge: The growth of illicit trade and corruption*. Review Magazine OTAN. Recuperado de: <https://www.nato.int/docu/review/2017/also-in-2017/new-security-challenge-the-growth-of-illicit-trade-and-corruption-wolrd/EN/index.htm>
- ¹⁵ Bredenkamp, C., Magno Iglesias, R. & Kaiser, K-A. (2015) *Ten Principles of Effective Tobacco Tax Policy* [HNPGP Informe de Conocimiento]. Washington, D.C.: Banco Mundial. Disponible en: <http://documents.worldbank.org/curated/en/810541468000616524/pdf/98420-BRI-PUBLICBox393170B-ADD-SERIES.pdf>
- ¹⁶ Petit, P. & Nagy, J. (2016). *How to design and enforce tobacco excises?* Washington, D.C.: Departamento de Asuntos Fiscales, Fondo Monetario Internacional. Disponible en: <https://www.imf.org/external/pubs/ft/howtonotes/2016/howtonote1603.pdf>
- ¹⁷ OCDE. (2017). *Integrity in customs: taking stock of good practices*. París: Publicaciones OCDE. Recuperado de: <http://www.oecd.org/gov/ethics/G20-integrity-in-customs-taking-stock-of-good-practices.pdf>
- ¹⁸ Casa Blanca. (2013, 1 de Julio). *Executive Order — Combating Wildlife Trafficking* [Orden Ejecutiva]. Recuperado de: <https://obamawhitehouse.archives.gov/the-press-office/2013/07/01/executive-order-combating-wildlife-trafficking>
- ¹⁹ 115th Congreso, Primera Sesión, Senado. (2017, 10 de Julio). *National Defense Authorization Act for Fiscal Year 2018: Report*. Recuperado de: <https://www.congress.gov/115/crpt/srpt125/CRPT-115srpt125.pdf>
- ²⁰ OCDE/EUIPO. (2016). *Trade in Counterfeit and Pirated Goods: Mapping the Economic Impact*. París: Publicaciones OCDE. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.1787/9789264252653-en>
- ²¹ Frontier Economic. (2017). *The Economic Impact of Counterfeiting and Piracy*. Un informe preparado por BASCAP e INTA. n.p.: Frontier Economics. Disponible en: <https://cdn.iccwbo.org/content/uploads/sites/3/2017/02/ICC-BASCAP-Frontier-report-2016.pdf>
- ²² Anexo 1C, Acuerdo sobre Aspectos de Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con Comercio, https://www.wto.org/english/docs_e/legal_e/27-trips.pdf
- ²³ OCDE/EUIPO. (2018). *Trade in Counterfeit Goods and Free Trade Zones: Evidence from Recent Trends*. París: Publicaciones OCDE / Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.1787/9789264289550-en>.
- ²⁴ Secretaría General de la Organización Mundial de Aduanas. (2017). *Position as Regards Ratifications and Accessions* (al 24 de Julio de 2017), Convención Internacional sobre la Simplificación y Armonización de los Procedimientos Aduaneros (tal como fuera enmendado) (hecho en Kyoto el 18 de Mayo de 1973, enmendado el 26 de Junio de 1999)*. Bruselas: Organización Mundial de Aduanas. Recuperado de: <http://www.wcoomd.org/-/media/wco/public/global/pdf/about-us/legal-instruments/conventions-and-agreements/conventions/pg0277e1.pdf?la=en>
- ²⁵ Asamblea General de Naciones Unidas. (2016). Resolución adoptada por la Asamblea General el 22 de Diciembre de 2015 [en el informe del Segundo Comité (A/70/470/Add.1)] 70/186. Protección del Consumidor. A/RES/70/186. n.p.: Naciones Unidas. Recuperado de: http://unctad.org/meetings/en/SessionalDocuments/ares70d186_en.pdf
- ²⁶ Peterson, B. (2017, 22 de Agosto). *IBM wants to use the technology that underlies bitcoin to help prevent major foodborne outbreaks like salmonella*. Business Insider. Disponible en: <http://www.businessinsider.com/ibm-and-walmart-are-using-blockchain-in-the-food-supplychain-2017-8>



**TRANSNATIONAL ALLIANCE
TO COMBAT ILLICIT TRADE**
TRACIT.ORG

Transnational Alliance to Combat Illicit Trade
One Penn Plaza, New York, NY | +1.917.815.2824
email: info@TRACIT.org | TRACIT.org